

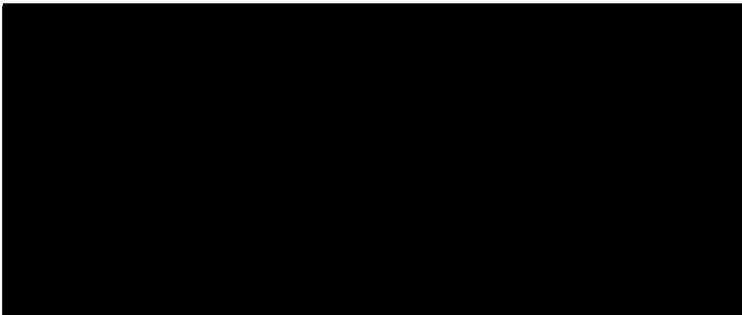


Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/6945/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.



Presente.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro en base a lo establecido en el acuerdo No. 5557, publicado en el periódico oficial No. 8263 de fecha 13 de noviembre de 2021, por el que se autoriza la ejecución del Programa de Regularización de Predios Menores a 105.00 m² con Construcciones y de Construcciones Plurifamiliares bajo el Régimen de Propiedad en Condominio del Municipio de Centro, Autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, con folio número 64929 para 9 Departamentos resueltos en Departamento 1, en Planta Baja, Departamento 2, en Planta Baja, Departamento 3, en Sótano, Planta Baja y Primer Nivel, Departamento 4, en Sótano, Departamento 5, en Primer Nivel, Departamento 6, en Segundo Nivel, Departamento 7, en Segundo Nivel, Departamento 8, en Segundo Nivel y Tercer Nivel, Departamento 9, en Segundo Nivel, y Planta de Azotea, edificados en un predio de su propiedad con superficie de 369.20 m² y Cuenta Predial: [REDACTED] el cual se ubica en la [REDACTED]

[REDACTED] Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco.

ANTECEDENTES

1.- Que los [REDACTED]

[REDACTED] son propietarios de un

predio ubicado en la [REDACTED]

[REDACTED] Lo cual acredita presentando la Escritura Pública Número [REDACTED] Volumen [REDACTED] en la Ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos el día 1 de Febrero de 2008, pasada ante la fe de la LICENCIADA GUADALUPE LEÓN JIMÉNEZ, Notaria Pública Adscrita en Ejercicio, actuando en protocolo de la Notaría



Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/6945/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

Pública Número 1, de la cual es titular el señor Licenciado **RODOLFO LEÓN RIVERA**, con residencia fija en Avenida del Bosque Número catorce de la Colonia Bosques de Saloya, Hago Constar: **EL CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO CON USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN VITALICIO**, que otorgará de una parte como **DONANTE** el señor [REDACTED] acompañado de su esposa la señora [REDACTED] también conocida como [REDACTED] y por la otra parte, sus hijos los señores [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED] quienes reciben para si y para su hermana [REDACTED] para el predio con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:** [REDACTED] con [REDACTED] **Al Sur:** [REDACTED] con Avenida Cesár A. Sandino; **Al Este:** [REDACTED] con Leticia Vacelis Trinidad; y **Al Oeste:** [REDACTED] con [REDACTED] constante de una superficie total de [REDACTED]

NOTA DE INSCRIPCIÓN:

Inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Villahermosa, Tabasco el 25 de abril del 2008 a las 13:08 horas., **CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO CON RESERVA Y CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE USO, USUFRUCTO Y HABITACIÓN VITALICIO**, contenido en la escritura pública al que este testimonio se refiere, fue inscrito bajo el número [REDACTED] del libro general de entradas, a folios del [REDACTED] del libro de duplicados volumen 132, quedando afectado por dicho contrato el predio número [REDACTED] Folio [REDACTED] del libro mayor volumen [REDACTED]

2.- Que los [REDACTED]

[REDACTED] son propietarios de un predio ubicado en la [REDACTED] Lo cual acredita presentando la Escritura Pública Número [REDACTED] Volumen [REDACTED] en la Ciudad de Tonalá, Chiapas, Estados Unidos Mexicanos el día 11 de Octubre de 2023, pasada ante la fe del **LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ NARVAEZ**, actuando como Notario Titular de la Notaría Pública No. 47 del Estado de Chiapas, con oficina número 11 de la calle 16 de septiembre barrio San Francisco, de esta ciudad, Hace Constar: **EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS Y EL INVENTARIO, AVALÚO, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LOS BIENES DEL ACERVO**, comparecen por una parte los ciudadanos [REDACTED] todos de apellidos **PADRÓN DE LOS SANTOS**, como [REDACTED] de la sucesión intestamentaria de la extinta [REDACTED] para el predio con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:** [REDACTED] con [REDACTED] Lugo; **Al Sur:** [REDACTED] con Avenida Cesár A.



Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/6945/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

Sandino; Al Este: [REDACTED] con Leticia Vacelis Trinidad; y Al Oeste: [REDACTED] con Rafael Reyes Cortés, constante de una superficie total de [REDACTED]

BOLETA DE INSCRIPCIÓN:

Inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a 01 de diciembre de 2023. **ADJUDICACIÓN DE BIENES POR HERENCIA** Número de Escritura [REDACTED], Numero de Volumen 425, fecha 11 de octubre de 2023, Notario [REDACTED], Nombre del Notario **FERNANDO RODRÍGUEZ NARVAEZ**, Partida: [REDACTED] Folio Real: [REDACTED] Volante [REDACTED] Recibo Oficial [REDACTED]

2.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. - Con fundamento en los artículos 1294 del código civil, 23 fracción III de la Ley de Registral del Estado de Tabasco y 75 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco vigentes en el Estado de Tabasco, certifica que el Inmueble identificado con Folio Real Electrónico: [REDACTED] se encuentra a nombre de los [REDACTED] - PROPIETARIO.

[REDACTED] - PROPIETARIO,
[REDACTED] - PROPIETARIO Y [REDACTED] PROPIETARIO, con una superficie de [REDACTED] el cual **NO REPORTA GRAVAMENES - CERTIFICADO** emitido bajo volante número [REDACTED] con fecha 03 de septiembre del 2024.- Recibo Oficial. [REDACTED]

3.- Con fecha 14 de junio de 2024, Folio 62400; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del Subdirección de Regulación y Gestión Urbana, emite la **CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL** para el predio Propiedad de [REDACTED] ubicado [REDACTED]

[REDACTED] Calle de [REDACTED] de sección transversal de paramento a paramento; que el alineamiento se encuentra "**SIN RESTRICCIÓN**" por [REDACTED]

4.- Con fecha 12 de junio de 2024, Folio 62399, la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana. Emite la **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**, Documento que en su parte medular señala que: "DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO URBANO DE CENTRO TABASCO 2023, (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO



Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/6945/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023, EPOCA 7ª, SUPLEMENTO G, EDICIÓN 8484, ACUERDO 10631). El predio se ubica en zona Habitacional Mixto Densidad Alta (HM/4/20/A).

5.- SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN DE PREDIO. - Con fecha 30 de agosto de 2024, Folio 64633, la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana. Emite la **SUBDIVISIÓN DE PREDIO MENOR DE [REDACTED] DE CONSTRUCCIÓN Y FUSIÓN**, Documento que en su parte medular señala que: "CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL **ACUERDO NO. 5557** PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL **NO. 8263** DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2021**, ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MENORES A [REDACTED] CON CONSTRUCCIÓN Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON VIGENCIA HASTA EL **30 DE AGOSTO DE 2024**", se **AUTORIZA** la subdivisión de: [REDACTED] misma que será segregada de una superficie total de: [REDACTED] con cuenta predial: [REDACTED] mediante recibo de pago [REDACTED] quedando una superficie restante de **369.20 m²**, superficie en la cual se constituirá el Régimen de Propiedad en Condominio, ubicado en la [REDACTED]

6.- PAGO DE IMPUESTO PREDIAL. - emitido por el H. Ayuntamiento de Centro; relativo al impuesto de ejercicios del primer y segundo semestre del año 2024; Cuenta: [REDACTED] a nombre de [REDACTED] **Y COPROPIETARIOS**, [REDACTED] con Numero de Operación: [REDACTED] de fecha 24 de mayo de 2024.

7.- Que el [REDACTED] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en [REDACTED] Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTED] e Idmex [REDACTED]

8.- Que la [REDACTED] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en [REDACTED] Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTED] e Idmex [REDACTED]



Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/6945/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

9.- Que la [REDACTED] se identifica con la copia de su credencial de elector, marcando como domicilio el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTED] y folio [REDACTED]

10.- Que la [REDACTED] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] Acreditando su personalidad, con número de clave de elector F [REDACTED] e Idmex [REDACTED]

AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley de Hacienda Municipal, quedó cubierto el pago correspondiente de los derechos por la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, efectuado en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el recibo de ingresos con número de operación: [REDACTED]

1.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio se autoriza de acuerdo a lo siguiente:

| TABLA DE USO DE SUELO | |
|--|------------|
| A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | [REDACTED] |
| A.C. ACCESO PRINCIPAL 2 | [REDACTED] |
| A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 1 | [REDACTED] |
| A.P.C. COCHERA DEPTO 1 | [REDACTED] |
| A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 2 | [REDACTED] |
| A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 3 (PLANTA BAJA) | [REDACTED] |
| A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 3 (SOTANO) | [REDACTED] |
| A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 4 | [REDACTED] |
| A.P.C. ESCALERA DE ACCESO DEPTO. 5 | [REDACTED] |
| A.P.C. ESCALERA DE ACCESO DEPTO. 6 | [REDACTED] |
| A.P.C. VESTIBULO DEPTO. 2 | [REDACTED] |
| A.C. ESCALERA 2DO NIVEL | [REDACTED] |
| TOTAL | [REDACTED] |



Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/6945/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

| TABLA DE ÁREAS PRIVATIVAS | | | | | | | | |
|---------------------------|-------------|----------------------|---------------------------------|----------|-----------|---------|---------|-----------------------|
| CONCEPTO | NIVEL | HABITACIONAL SUP. M2 | ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA SUP. M2 | | | | TOTAL | % INDIVISOS POR DEPTO |
| | | | COCHERA | ESCALERA | VESTIBULO | TERRAZA | | |
| DEPTO. 1 | PLANTA BAJA | | | | | | 21.94% | |
| DEPTO. 2 | PLANTA BAJA | | | | | | 9.00% | |
| DEPTO. 3 | SOTANO | | | | | | 11.78% | |
| | PLANTA BAJA | | | | | | | |
| | 1ER. NIVEL | | | | | | | |
| DEPTO. 4 | SOTANO | | | | | | 8.10% | |
| DEPTO. 5 | 1ER. NIVEL | | | | | | 10.20% | |
| DEPTO. 6 | 2DO. NIVEL | | | | | | 12.29% | |
| DEPTO. 7 | 2DO. NIVEL | | | | | | 9.15% | |
| DEPTO. 8 | 2DO. NIVEL | | | | | | 6.09% | |
| | 3ER. NIVEL | | | | | | | |
| DEPTO. 9 | 2DO. NIVEL | | | | | | 11.45% | |
| TOTAL | | | | | | | 100.00% | |

| TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS PRIVATIVAS DEPTO. 1 | | | | | | | |
|--|-------------|---|---|--|---------------------------------|-------------|-------------------------------|
| CONCEPTO | NIVEL | NOROESTE | NORESTE | SURESTE | SUROESTE | ABAJO | ARRIBA |
| HABITACIONAL | PLANTA BAJA | CON A.P.C. ESCALERA DE ACCESO A DEPTO. 6, CON A.C. ACCESO PRINCIPAL 1, Y CON A.P.C. COCHERA DEPTO 1 | CON A.P.C. COCHERA DEPTO 1, Y CON A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | CON A.C. ESCALERA A SEGUNDO NIVEL Y CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 2 PLANTA BAJA | CON | CIMENTACIÓN | DEPTO. 6, DEPTO. 7 Y DEPTO. 8 |
| COCHERA | PLANTA BAJA | CON A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | CON A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | ON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 1. | ON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 1. | CIMENTACIÓN | DEPTO. 6 |

| TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS PRIVATIVAS DEPTO 2 | | | | | | | |
|---|-------------|---|---|--|--|-------------|----------|
| CONCEPTO | NIVEL | NOROESTE | NORESTE | SURESTE | SUROESTE | ABAJO | ARRIBA |
| HABITACIONAL | PLANTA BAJA | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 1 PLANTA BAJA, CON A.C. ESCALERA A SEGUNDO NIVEL Y 2.75 M CON A.P.C. VESTIBULO DEPTO 2 | CON A.C. ESCALERA A SEGUNDO NIVEL M CON A.C. ACCESO PRINCIPAL 1, CON A.P.C. VESTIBULO DEPTO 2 Y CON A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 3 PLANTA BAJA, Y CON A.P.C. VESTIBULO DEPTO 2 | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 3 PLANTA BAJA Y CON SR.AGUEDA AREVALO | CIMENTACIÓN | DEPTO. 9 |
| VESTIBULO | PLANTA BAJA | ON A.P.C.HABITACIONAL DEPTO 2 | CON A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | CON A.P.C.HABITACIONAL DEPTO 2 | ON A.P.C.HABITACIONAL DEPTO 2 | CIMENTACIÓN | DEPTO. 9 |

| TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS PRIVATIVAS DEPTO 3 | | | | | | | |
|---|--------|---------------------------------------|--|--|--|-------------|----------------------|
| CONCEPTO | NIVEL | NOROESTE | NORESTE | SURESTE | SUROESTE | ABAJO | ARRIBA |
| HABITACIONAL | SOTANO | CON CIMENTACIÓN Y DEPTO 3 PLANTA BAJA | CON CIMENTACIÓN Y DEPTO 3 PLANTA BAJA, CON A.C. ACCESO PRINCIPAL 2 | ON A.C. ACCESO PRINCIPAL 2 Y CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 4 SOTANO | CON A.P.C.HABITACIONAL DEPTO. 4 SOTANO | CIMENTACIÓN | DEPTO. 3 PLANTA BAJA |

X

ch



Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/6945/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

| | | | | | | | | |
|--|--------------|---|---|---|---|--|---------------------------------|------------------|
| | PLANTA BAJA | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 2 PLANTA BAJA | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO.2 PLANTA BAJA, CON A.C.ACCESO PRINCIPAL 1, Y CON A.C.ACCESO PRINCIPAL 1 | EN LINEA CURVA CON A.C.ACCESO PRINCIPAL 2 Y CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 3 SOTANO | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO.3 PRIMER NIVEL CON | DEPTO. 3, DEPTO. 4 Y A.C. ACCESO PRINCIPAL 2 | DEPTO. 9 | |
| | 1ER NIVEL | CON DEPTO 3. PLANTA BAJA/2DO NIVEL | ON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 3 PLANTA BAJA / 2DO NIVEL Y EN LINEA CURVA CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 5 PRIMER NIVEL | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 5 PRIMER NIVEL | CON VACIO A | DEPTO. 3 Y DEPTO. 4 | A.C. PLANTA DE AZOTEA 1ER NIVEL | |
| TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS PRIVATIVAS DEPTO 4 | | | | | | | | |
| | HABITACIONAL | SOTANO | CON CIMENTACIÓN Y A.P.C. HABITACIONAL DEPTO.3 PLANTA BAJA Y CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 3 SOTANO | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 3 SOTANO Y CON A.C. ACCESO PRINCIPAL 2 | CON ANA PADRON DE | CON SR. | CIMENTACIÓN | DEPTO. 5 |
| TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS PRIVATIVAS DEPTO 5 | | | | | | | | |
| | HABITACIONAL | 1ER NIVEL | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 3 PRIMER NIVEL | CON A.P.C. TERRAZA DEPTO 5 | ON VACIO A COPROPIETARIOS | ON VACIO A | DEPTO. 4 | AZOTEA 1ER NIVEL |
| | TERRAZA | 1ER NIVEL | EN LINEA CURVA CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 3 PRIMER NIVEL Y CON A.P.C. ESCALERA DE ACCESO A DEPTO 5 | CON VACÍO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 2 Y 4.38 M CON VACIO A PROPIEDAD PRIVADA | CON VACIO A | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 5 | DEPTO. 4 | AZOTEA 1ER NIVEL |
| TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS PRIVATIVAS DEPTO 6 | | | | | | | | |
| | HABITACIONAL | 2DO NIVEL | CON VACIO A CALLE AV.GRAL AGUSTO CESAR SANDINO Y CON VACÍO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | CON VACÍO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 Y CON VACIO A PROPIEDAD PRIVADA | CON VACÍO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 Y CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 7 SEGUNDO NIVEL | CON VACIO A SR.AGUEDA AREVALO | DEPTO. 1 | AZOTEA 2DO NIVEL |
| | ESCALERA | PLANTA BAJA | CON CALLE AV.GRAL AGUSTO CESAR SANDINO | CON A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | ON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 1 | CON | CIMENTACIÓN | VACÍO |

Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/6945/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

| TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS PRIVATIVAS DEPTO 7 | | | | | | | |
|---|-----------|--|---|---|-----------|----------|-----------------------------|
| HABITACIONAL | 2DO NIVEL | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 6 SEGUNDO NIVEL Y M CON VACÍO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | M CON VACÍO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1, CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 8 SEGUNDO NIVEL Y CON A.P.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | CON VACÍO A A.C. ACCESO PRINCIPAL, CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 8 SEGUNDO NIVEL Y CON A.P.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | CON VACÍO | DEPTO. 1 | DEPTO. 8 Y AZOTEA 2DO NIVEL |

| TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS PRIVATIVAS DEPTO 8 | | | | | | | |
|---|-----------|--|---|--|---|----------|------------------|
| CONCEPTO | NIVEL | NOROESTE | NORESTE | SURESTE | SUROESTE | ABAJO | ARRIBA |
| HABITACIONAL | 2DO NIVEL | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 7 SEGUNDO NIVEL Y CON VACÍO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | CON VACIO A PROPIEDAD PRIVADA | CON A.C. ESCALERA A SEGUNDO NIVEL | CON A.C. VESTIBULO 1, Y M CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 7 SEGUNDO NIVEL | DEPTO. 1 | AZOTEA 2DO NIVEL |
| | 3ER NIVEL | CON A.C. AZOTEA DEL SEGUNDO NIVEL CON VACÍO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | CON VACÍO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 Y CON A.P.C. ESCALERA DEPTO 8 | CON A.C. AZOTEA DEL SEGUNDO NIVEL Y CON VACÍO A A.C. VESTIBULO 1 | CON A.C. AZOTEA DEL SEGUNDO NIVEL | DEPTO. 7 | AZOTEA 3ER NIVEL |
| ESCALERA | 3ER NIVEL | CON VACÍO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | CON VACIO A PROPIEDAD PRIVADA | CON A.C. AZOTEA DEL SEGUNDO NIVEL | CON A.C. AZOTEA DEL SEGUNDO NIVEL Y CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 8 | DEPTO. 7 | AZOTEA 3ER NIVEL |

| TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS PRIVATIVAS DEPTO 9 | | | | | | | |
|---|-----------|--|-------------------------------|---|-----------|---------------------|------------------|
| HABITACIONAL | 2DO NIVEL | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 7 SEGUNDO NIVEL Y M CON A.C. VESTIBULO 1 / A.C. ESCALERA A SEGUNDO NIVEL | CON VACIO A PROPIEDAD PRIVADA | CON VACÍO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 2 Y 6.53 M CON A.C. AZOTEA DEL PRIMER NIVEL | CON VACIO | DEPTO. 2 Y DEPTO. 3 | AZOTEA 2DO NIVEL |

| TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS COMUNES | | | | | | | |
|--|-------------|--|---------|--|---|----------|----------------------------|
| CONCEPTO | NIVEL | NOROESTE | NORESTE | SURESTE | SUROESTE | ABAJO | ARRIBA |
| A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | PLANTA BAJA | CON CALLE AV. GRAL AUGUSTO CESAR SANDINO | CON | CON A.C. ACCESO PRINCIPAL 1, CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 2, CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 1, Y CON A.P.C. COCHERA DEPTO. 1 | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 3, 6, CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 2, CON A.P.C. COCHERA DEPTO. 1, CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 1 Y CON A.P.C. ESCALERA DE ACCESO DEPTO. 6 | CIMIENTO | VACIO, DEPTO. 6 Y DEPTO. 7 |



Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/6945/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

| | | | | | | | |
|---------------------------|-----------------------|---|---|---|--|--|----------|
| A.C. ACCESO PRINCIPAL 2 | SOTANO | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 3 SOTANO, CON A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 Y CON A.P.C. ESCALERA DE ACCESO DEPTO. 5 | NOCEDA, M CON A.P.C. ESCALERA DE ACCESO DEPTO. 5 Y NOCEDA | CON COPROPIETARIOS, Y CON A.P.C. ESCALERA DE ACCESO DEPTO.5 | ON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 4, A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 3, M CON A.P.C. ESCALERA DE ACCESO DEPTO. 5 | CIMIENTO | DEPTO. 5 |
| A.C. VESTIBULO 1 | 2DO. NIVEL | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO.7 SEGUNDO NIVEL | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 8 SEGUNDO NIVEL Y CON A.C. ESCALERA A 2DO. NIVEL | ON A.C. ESCALERA A 2DO NIVEL, Y ON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 9 SEGUNDO NIVEL | CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO.7 SEGUNDO NIVEL | DEPTO. 1 | VACIO |
| A.C. ESCALERA A 2DO NIVEL | PLANTA BAJA | CON A.C. VESTIBULO 1, Y CON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO.8 SEGUNDO NIVEL | CON A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | ON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 9 SEGUNDO NIVEL | CON A.C. VESTIBULO 1 | CIMIENTO | VACIO |
| A.C. AZOTEA 1ER. NIVEL | 2DO. NIVEL | ON A.P.C. HABITACIONAL DEPTO. 9 SEGUNDO NIVEL, Y M Y ON VACIO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 2 | ON VACIO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 2, Y CON JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ NOCEDA | ON ANA RUTH PADRON DE LOS SANTOS Y COPROPIETARIOS | ON SR. AGUEDA AREVALO Y ON VACIO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 2 | DEPTO. 4 | VACIO |
| A.C. AZOTEA 2DO. NIVEL | 3ER NIVEL | CON CALLE AV. GRAL AUGUSTO CESAR SANDINO, CON VACIO A A.C. VESTIBULO 1 Y CON VACIO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | ON VACIO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1, CON JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ NOCEDA, M CON VACIO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1, ON VACIO A A.C. VESTIBULO 1 Y | ON VACIO A A.C. PLANTA DE AZOTEA PRIMER NIVEL, M CON VACIO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | CON | DEPTO. 6, DEPTO. 7, DEPTO. 8, Y DEPTO. 9 | VACIO |
| A.C. AZOTEA 3ER. NIVEL | A.C. PLANTA DE AZOTEA | ON VACIO A A.C. AZOTEA 2DO. NIVEL, M Y ON VACIO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | ON VACIO A A.C. ACCESO PRINCIPAL 1, Y CON | ON VACIO A A.C. AZOTEA 2DO NIVEL, CON VACIO A A.C. VESTIBULO 1 Y 1.12 M CON VACIO A A.C. AZOTEA 2DO NIVEL | ON VACIO A A.C. AZOTEA 2DO NIVEL | DEPTO 7 | VACIO |

| TABLA DE ÁREAS COMUNES | | |
|------------------------|----------------------------------|---------|
| NIVEL | CONCEPTO | SUP. M2 |
| PLANTA BAJA | A.C. ACCESO PRINCIPAL 1 | |
| SOTANO | A.C. ACCESO PRINCIPAL 2 | |
| 2DO. NIVEL | A.C. PLANTA DE AZOTEA 1ER. NIVEL | |
| | A.C. VESTIBULO 1 | |
| 3ER. NIVEL | ESCALERA A 2DO. NIVEL | |
| | A.C. PLANTA DE AZOTEA 2DO. NIVEL | |
| PLANTA DE AZOTEA | A.C. PLANTA DE AZOTEA 3ER. NIVEL | |
| TOTAL | | |



Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/6945/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

Nota: Además de las Áreas Privativas indicadas para cada uno de los Departamentos, todos tienen en común un Área de [REDACTED] Acceso Principal 1, en Planta Baja, Acceso Principal 2, en Sótano, Planta de Azotea 1er. Nivel y Vestíbulo 1, en Segundo Nivel, Planta de Azotea 2do Nivel, en Tercer Nivel, y Planta de Azotea 3er Nivel, en Planta de Azotea, en los cuales tendrán libre pasó cada uno de los condóminos.

Hago de su conocimiento que, al obtener la presente autorización, contraen las obligaciones que a continuación se describen:

1.- Los Promoventes deberá elevar a escritura pública la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio que por este instrumento se autoriza e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en un plazo no mayor de 180 días. De no ser así perderá validez y deberá tramitar la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, como si fuese trámite nuevo.

2.- Los Promoventes podrá enajenar o ceder los derechos de propiedad de cada uno de los Departamentos, con las medidas consignadas en el plano de conjunto que se autoriza, especificando mediante cláusula en el documento de traslación de dominio que los adquirentes y sucesivos adquirentes se obligan a conservar el uso y las superficies respectivas, con las dimensiones indicadas en dicho plano.

3.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical ubicado [REDACTED]

[REDACTED] Se deberá apegar a las disposiciones con lo establecido en los artículos 1129 del Código Civil del Estado de Tabasco y a la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 309 y 312 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto del 2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/6945/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

Esta autorización se expide sobre datos proporcionados por los promoventes y bajo su estricta responsabilidad y no prejuzga sobre derecho de propiedad, cualquier error imputable a la información presentada por los promoventes, el cual requiera ser corregido o modificado, pagará los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.

Esta autoridad considera que la presentación de documentos entregados por el solicitante ante la Ventanilla Única para la obtención de la presente autorización de **Régimen de Propiedad en Condominio**, son producto de la buena fe, y que en los mismos no existe dolo, ni coacción, por lo que su contenido y veracidad son responsabilidad única del promovente y/o representante; en esa tesitura, este trámite por sí mismo no convalida la posesión y/o propiedad alguna, de conformidad con lo señalado en los artículos 858 y 951 del Código Civil del Estado de Tabasco, en caso de haber falsedad en la información presentada, se le dará vista a la autoridad correspondiente, para que se proceda conforme a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Autorizó

Arq. **Narciso Alberto Pérez Nuila**
Director.



Elaboró

Arq. Armstrong de la Cruz Correa
Jefe del Departamento de Usos, Destinos de Suelo y Fraccionamientos

Revisó

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana

C.c.p. Lic. María del Rosario Frías Ruiz. Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio - Presente.
C.P. Ana Ruth Padrón de los Santos. Subdirectora de Catastro Municipal - Presente.
Archivo/minutario
A'NAPN/A'QJVM/A'ADC



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

Villahermosa, Tabasco., 12 de noviembre de 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. Oficio: DOOTSM/UACyT/7679/2024

ASUNTO: Entrega de versión pública, carátula o colofón y publicación en el portal de transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/0163/2024 de fecha 16 de febrero del año 2024, le envío versión pública y carátula o colofón de **"45 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 6 Autorizaciones Varias; 7 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 31 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 1 Autorización de Permiso de Demolición; 7 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 10 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 13 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 8 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios"**, correspondientes al Cuarto Trimestre 2024 los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/018/2024**, de fecha 14 de febrero de 2024, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Narciso Alberto Pérez Núñez
Director



C. Zoila de Dios Segura
Elaboró

Lic. Jonathan Ortiz Castillo
Revisó

C.c.p.- **Lic. Yolanda Osuna Huerta**.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento.

C.c.p.- **M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.

C.c.p.- **Archivo**



Villahermosa, Tabasco., 12 de noviembre de 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Acta de Sesión Extraordinaria: **CT/018/2024**

Respecto a la versión pública de **"45 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 6 Autorizaciones Varias; 7 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 31 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 1 Autorización de Permiso de Demolición; 7 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 10 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 13 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 8 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios"**, correspondientes al Cuarto Trimestre 2024 y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

"45 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 6 Autorizaciones Varias; 7 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 31 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 1 Autorización de Permiso de Demolición; 7 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 10 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 13 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 8 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios"

III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

45.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Número de recibo:** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- **Nombre:** El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman:

95 (anverso)



6.- Autorizaciones Varias

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio (rampa).-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo.-** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman:
18 (anverso)

7.- Autorizaciones de Fusiones de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son: superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden al tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.



- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
13 (anverso)

31.- Autorizaciones de Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal), es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral, por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento; expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **R.F.C. (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular, asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
62 (anverso)

1.- Autorización de Permisos de Demolición

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.



- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
1 (anverso)

7.- Autorización de Permisos de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.



- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
14 (anverso)

10.- Autorización de Permiso de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) solicitante:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio (rampa):** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman:
10 (anverso)

13.- Autorización de Régimen de propiedad en Condominios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).



- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Números de viviendas, locales y/o deptos.:** El número de viviendas, locales o departamentos incluidos en una propiedad, nos indica aproximadamente el tamaño real de un bien inmueble, por lo que es evidente que estamos ante un dato patrimonial, puesto que este Sujeto Obligado no cuenta con el consentimiento del Propietario para difundir medidas, números de viviendas y/o departamentos incluidos en su propiedad; por lo que resulta imperativo para este Comité de Transparencia determinarlo como dato patrimonial.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de Credencial INE/IFE:** La credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como clave de elector, Folio IDMEX, etc., por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Páginas que la conforman:
85 (anverso)



8.- Autorizaciones de Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predios, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
16 (anverso)

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

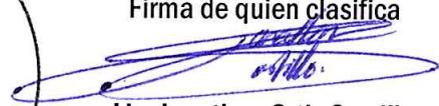
*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el

que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:

| | | |
|--|---|---|
| <p>Firma del Titular del Área</p>  <p>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director</p> |  | <p>Firma de quien clasifica</p>  <p>Lic. Jonathan Ortiz Castillo Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p> |
|--|---|---|

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité en la cual se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.